

San Miguel de Tucumán.

EXP - FBQF - ME - 12241 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Agustina ESPINOSA y el Sr. Franco CHAIN, Consejeros Directivos por el Estamento Estudiantil, solicitan se considere la posibilidad del dictado de la Asignatura Práctica Profesional en ambos cuatrimestres del año académico; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el hecho de que para poder cursar la asignatura "Práctica Profesional", se requiere tener aprobadas las materias correlativas (Bioquímica Clínica II y Bioquímica Clínica III), además de tener condición de regular en el resto de las materias de 6º año de la carrera de Bioquímica;

Que con lo solicitado se busca ofrecer una mayor oportunidad de cursado y evitar mayores retrasos en la graduación de alumnos;

Que luego de un exhaustivo análisis los señores consejeros presentes aceptan considerar la posibilidad del dictado de la Asignatura Práctica Profesional en ambos cuatrimestres;

Que dicha posibilidad requiere una mayor planificación, coordinación y evaluación en conjunto con el Comité Académico de la Carrera de Bioquímica y con el personal de la Cátedra Práctica Profesional;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2024)

RESUELVE :

Art. 1º)- Aceptar la propuesta presentada por la Srta. Agustina ESPINOSA y por el Sr. Franco CHAIN, Consejeros Directivos por el Estamento Estudiantil, considerando la posibilidad del dictado de la Asignatura Práctica Profesional en ambos cuatrimestres del año académico, previa coordinación, planificación y evaluación con el Comité Académico de la Carrera de Bioquímica y con el personal de la Cátedra Práctica Profesional.

Art. 2º)- De Forma.

Firmado Digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 19437 / 2024

Hoja de firmas